



TABLÓN DE ANUNCIOS

Registro Salida nº 8.554/2014

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE AGOSTO DE 2014

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO N° 1409/14**:

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del art. 113.1 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1189/11, de 13 de junio y 1190/11 de 14 de junio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **29 de AGOSTO de 2014 a las 9'15 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (22.08.14)
- 2º Información y dación de cuenta
- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*
- 3º RECURSOS HUMANOS Autorización disfrute permiso por lactancia y excedencia voluntaria para cuidado de hijo menor.
- 4º RECURSOS HUMANOS Autorización y disposición del gasto retributivo de funcionario interino.
- 5º GESTIÓN TRIBUTARIA Devolución de fianzas:
 1. Depositada por utilización del auditorio del Centro Social.
 2. Depositada para responder de posibles desperfectos en la vía pública por obras.
- TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACION*
- 6º URBANISMO Licencias urbanísticas: Obras mayores.
- 7º URBANISMO Vados permanentes.
- 8º Despacho extraordinario
- 9º Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

San Vicente del Raspeig, a 26 de agosto de 2014.

LA SECRETARIA ACCTAL.

Yolanda Delegido Carrión.

